

COLECCIONES BIOLÓGICAS IAvH

PROTOCOLO PARA PRÉSTAMO DE EJEMPLARES COLECCIÓN DE ESPECÍMENES (VILLA DE LEYVA, BOYACÁ)

Préstamos de ejemplares de las colecciones Biológicas del IAvH se hacen exclusivamente a investigadores calificados, profesores universitarios y curadores que pertenezcan a una institución con facilidades y condiciones para hospedar los ejemplares en préstamo.

Se anima a que los investigadores visiten la colección y estudien al máximo posible los ejemplares durante su estancia, debido a que el préstamo de ejemplares se hace sólo en circunstancias especiales.

Se recomienda a los investigadores tener en cuenta el tiempo necesario para revisar el material solicitado en préstamo, pues los préstamos son realizados por término de un año.

Después de leer y cumplir todos los requisitos expuestos en este protocolo, la solicitud de préstamo de ejemplares debe realizarse por medio del formulario en línea, El investigador, además debe enviar el aval de la institución a la que pertenece, al correo

coleccionesbiologicas@humboldt.org.co.

La solicitud de préstamo será estudiada por el administrador y/o curador de la colección.

Ésta solicitud (el formulario en línea) debe incluir la siguiente información:

- Nombre de la Institución
- Dirección y teléfono de la Institución
- Nombre del solicitante, correo electrónico
- Nivel académico del solicitante
- Si es estudiante, indicar nombre del profesor tutor y correo electrónico
- Título y breve descripción del proyecto
- Grupo taxonómico de los ejemplares para préstamo
- Número de ejemplares solicitados



REQUISITOS PARA EL PRÉSTAMO DE EJEMPLARES DE LAS COLECCIONES BIOLÓGICAS DEL IAvH

1. Los préstamos nacionales sólo se realizarán a colecciones registradas en el Registro Nacional de Colecciones (RNC) y a profesores universitarios contratados de planta en la institución.
2. Para préstamos internacionales se requiere un Acuerdo de Investigación firmado entre la Institución que avala al investigador y el Instituto Humboldt, y el envío de ejemplares estará sujeto al trámite de permiso de exportación otorgado por la Autoridad nacional de Licencias Ambientales (ANLA) del Ministerio de Medio Ambiente.
3. Si su Institución aún no tiene un Acuerdo para este fin firmado con el IAvH, por favor llenar la información necesaria para el perfeccionamiento del mismo en el formulario en línea (ver abajo).
4. No se prestarán ejemplares a personas o instituciones que tengan antecedentes de mora en la devolución de préstamos con las Colecciones Biológicas del Instituto Humboldt.
5. Los préstamos a estudiantes se hacen en conjunto con su director y/o tutor del proyecto o tesis que esté vinculado a una institución académica.
6. Los costos generados por el envío y el retorno de los ejemplares en préstamo deben ser acordados previamente entre el solicitante y la coordinación de las colecciones.
7. Sólo se prestan ejemplares que estén debidamente catalogados y sistematizados. Para la colección de invertebrados (que aún está en proceso de catalogación y sistematización), si los ejemplares solicitados no están catalogados, el investigador deberá individualizar y digitalizar la información asociada en el formato establecido por el administrador de datos de las colecciones.
8. Tener en cuenta que no se presta la totalidad de ejemplares de una sola especie. En casos donde se cuenta con más de una muestra por ejemplar (herbario) o se manejan lotes (peces o invertebrados), no se presta la totalidad de los ejemplares.
9. Para la disección de partes del ejemplar u otro procedimiento, se debe solicitar autorización previa explicando el procedimiento y los ejemplares a los que se usarán en la disección. El procedimiento será estudiado y autorizado por el administrador o curador de la colección. Si el procedimiento incluye disección de partes estas deben ser devueltas con el ejemplar. Los ejemplares se deben manipular lo menos posible y la disección o toma de muestras no debe destruir el ejemplar.
10. Todos los ejemplares prestados, incluyendo los ejemplares que se designarán como tipos (Holotipo, Paratipos, Isotipos, etc), deben retornar a la colección del

Sede Principal: Calle28A#15-09 Bogotá, D.C., Colombia | PBX: (57)(1) 3202767 | NIT 820000142-2



IAvH. En casos especiales en donde existan varios Paratipos, el depósito de algunos de estos ejemplares en una colección diferente a la del IAVH, debe ser acordado previamente con el administrador o curador de la colección.

11. La renovación del préstamo se hace bajo una petición formal del mismo, dos meses antes del vencimiento, la solicitud debe ser enviada por correo electrónico al administrador de colecciones, con un sencillo reporte de los avances del trabajo realizado con el material en préstamo, para que dicha solicitud sea estudiada.
12. Los préstamos no deben ser transferidos a terceras personas o instituciones, sin una autorización formal del administrador de la colección.
13. Los ejemplares deben ser retornados a la colección en la manera en que se recibieron originalmente, de una forma comparable o montados (en el caso de insectos prestados en líquido). Los ejemplares de colecciones que se mantienen en alcohol (peces, herpetología, invertebrados, insectos de cuerpo blando u otros) no deben transferirse a otro medio de conservación, incluso durante su estudio.
14. La información derivada del uso de los datos de los especímenes prestados se puede usar libremente (incluyendo datos de localidad, colectores, etc.) en investigaciones o publicaciones. Sin embargo, se solicita comunicar previamente a la coordinación de las colecciones, si la información se va a ingresar a una base de datos de acceso público. Al citar esta información, se debe dar los créditos respectivos de la siguiente manera: Colecciones Biológicas, Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.
15. Para citar los ejemplares revisados, usar el acrónimo correspondiente a cada colección (Herbario FMB; Aves IAvH-A; Mamíferos IAvH-M; Anfibios IAvH-Am; Reptiles IAvH-R; Peces IAvH-P; Entomología-insectos IAvH-E; Otros Invertebrados IAvH-I).
16. Publicaciones basadas en ejemplares de la colección del IAvH deben ser notificadas al administrador o curador de la colección, y se aprecia el envío de separatas y/o archivo en formato digital de la publicación.
17. Agradecemos informar a la Colección en caso de un cambio en la identificación taxonómica de los ejemplares en préstamo, para que esta sea actualizada. Si realiza o modifica una identificación taxonómica, por favor agregar una nueva etiqueta con esta información a cada ejemplar.



ACUERDO DE INVESTIGACIÓN PARA PRÉSTAMOS INTERNACIONALES

Para préstamos de ejemplares a instituciones en el exterior, es necesario tener un Acuerdo de Investigación con el Instituto Humboldt. Dicho acuerdo es un documento firmado entre una institución académica y/o de Investigación y el Instituto Humboldt, en el cual se establece la reglamentación para el préstamo y/o de intercambio de ejemplares entre ambas instituciones.

Si su institución no cuenta aún con este acuerdo y desea solicitarlo, favor diligenciar el formulario en línea con la siguientes información:

- Nombre de la Institución
- País y Ciudad
- Dirección y teléfono de la Institución
- Nombre del director/coordinador colección/institución, y su número de identificación
- Nombre del museo/colección/institución y breve descripción de la misma
- Nombre del investigador solicitante, filiación
- Título y breve descripción del proyecto
- Grupo taxonómico de los ejemplares solicitados en préstamo
- Número de ejemplares solicitados

